



IAPSER
SEGUROS

LICITACIÓN PUBLICA 12/2025

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TECNICAS

Objeto: Notificaciones electrónicas para la gestión de comunicaciones y documentos de Riesgos del Trabajo

Fecha de Apertura: 05/02/2026 – 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Salón de los Presidentes – IAPSER Seguros – Casa Central – San Martín 918, Segundo Piso, Paraná, Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: \$127.000.000,00 (Pesos ciento veintisiete millones con 00/100)



INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENTRE RÍOS

LICITACION PUBLICA N° 12/2025

Artículo Primero. OBJETO

Contratación de un sistema integral de notificaciones electrónicas certificadas, firma electrónica y validación de identidad digital, para la gestión de comunicaciones y documentos con trabajadores que cuenten con cobertura vigente de Riesgos del Trabajo por IAPSER ART, así como con otros trabajadores que, por razones operativas o administrativas, requieran ser notificados, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo y normas complementarias.

Artículo Segundo. PRESENTACION DE OFERTAS – APERTURA DE SOBRES

La presentación de la propuesta se admitirá hasta el día y hora dispuestos para llevar adelante el acto de apertura en el Salón de Presidentes del I.A.P.S sito en Peatonal San Martín 918/56 2º Piso de la Ciudad de Paraná, Entre Ríos, bajo sobre cerrado **sin membrete ni identificación alguna**, consignando únicamente en el frente del mismo la siguiente inscripción:

I.A.P.S.

LICITACIÓN PÚBLICA 12/2025

Notificaciones electrónicas para la gestión de comunicaciones y documentos de Riesgos del Trabajo

LUGAR DE APERTURA: SALON DE PRESIDENTES DEL I.A.P.S. – SAN MARTIN 918/56 2DO. PISO – PARANÁ – ENTRE RÍOS

APERTURA: 05/02/2026 HORA: 10.00 Horas.

Artículo Tercero. PRECIO Y FORMA DE COTIZAR



Las ofertas deberán presentarse en **pesos argentinos (ARS)**, completando el **formulario anexo 1: planilla de cotización** teniendo en cuenta los siguientes rangos de notificaciones.

Canon mensual obligatorio implementado el servicio:

Rango de Notificaciones	Precio Unitario (ARS)
1 – 2.000	
2.001 – 3.000	
3.001 – 4.000	
4.001 – 5.000	
Más de 5.000	

Los valores cotizados deberán ser unitarios por notificación digital, aplicables dentro de cada rango de cantidad especificado en la planilla.

Los valores cotizados se consideran FINALES (incluyen impuestos nacionales y provinciales, tasas, gastos administrativos, etc.).

Los valores cotizados podrán adecuarse semestralmente teniendo en cuenta la variación del IPC del periodo. Esta variación actuará como tope máximo a reconocer al oferente. En el caso que no se logre un acuerdo favorable entre las partes, el adjudicatario deberá mantener inamovibles los precios por un período de dos (2) meses a contar desde la fecha de presentación fehaciente del pedido. Cumplido ese plazo, cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del contrato.

El oferente podrá consignar observaciones sobre descuentos por volumen o condiciones especiales en el espacio destinado a tal fin los cuales deberán quedar debidamente expresados en la oferta.

Opción adicional (a elección del oferente):

El oferente podrá incluir, además de la cotización por rangos, una propuesta complementaria por hitos, conforme al siguiente esquema:

Hito 1: Validación técnica por parte de la SRT.

Hito 2: Integración efectiva con el CORE de sistemas de la contratante.

En caso de optar por esta modalidad, el oferente deberá consignar el monto único correspondiente a cada hito, el cual será adicional a la cotización por rangos y se abonará contra cumplimiento efectivo del hito, previa verificación y aceptación por parte de la contratante.



El cumplimiento efectivo de los hitos detallados previamente se considerarán cumplidos al momento de:

Hito 1: se aguardará disposición emitida por ente de control SRT, validando los requisitos técnicos acreditados y habilitando a la contratante al uso de notificaciones electrónicas fehacientes enmarcadas en la Resolución S.R.T. N° 82 de fecha 16 de diciembre de 2020.

Hito 2: se considerará cumplido el mismo, cuando el área de sistema de la contratante informe el pase a operatividad/producción de la herramienta contratada, la cual deberá estar integrada en el CORE de sistema de la aseguradora, verificando la emisión, recepción y trazabilidad de notificaciones electrónicas emitidas, en cumplimiento de todos los requisitos técnicos y operativos mencionados en el presente pliego.

La presentación de la planilla en el formato indicado será condición necesaria para la admisibilidad de la oferta. La falta de cumplimiento implicará la desestimación de la propuesta por incumplimiento formal.

Artículo Cuarto. ANTECEDENTES y DOCUMENTACION

Los oferentes presentaran antecedentes de servicios y/o trabajos similares a los solicitados, debiendo a tal efecto adjuntar documentación pertinente de empresas en general y en particular de compañías de seguros (habilitados por SSN) y/o Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (habilitadas por SRT y SSN), emitidos por el Organismo o Empresas para la cual han operado en los últimos tres (3) años que acrediten el vínculo.

Dicha información tendrá carácter no excluyente y será considerada como valor agregado para la evaluación de la propuesta, sin constituir requisito obligatorio.

Además, los proponentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Último balance general de la Empresa debidamente certificado por Contador Público y visado en el Consejo de Profesionales correspondiente.

Artículo Quinto. ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los oferentes deberán detallar en su propuesta los plazos de entrega. Los mismos se tendrán en cuenta al momento de la evaluación y posterior adjudicación.

Los productos/servicios adjudicados deberán ser entregados de conformidad a la Gerencia de Riesgos del Trabajo y Sistemas del IAPSER sito en Peatonal San Martín 918/56 Planta Baja – Paraná – Entre Ríos. Tel. 0343 – 44 20 138/139/140. Son



responsabilidad y a cargo del oferente todas las tareas y trabajos necesarios para la recepción conforme.

Artículo Sexto. FORMA de ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por el total de la propuesta y como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Para determinar el orden de conveniencia se tendrá en cuenta la siguiente estructura de ponderación:

N.º	Criterio de Evaluación	Descripción / Alcance	Ponderación (%)
1	Precio	Se evaluará el valor total de la propuesta económica, incluyendo costos por rangos, de implementación (hitos), mantenimiento y servicios asociados.	40
2	Integración con sistemas ART y cumplimiento de requisitos técnicos acreditados	Se ponderará la compatibilidad, interoperabilidad, seguridad y capacidad de integración con los sistemas existentes de la ART, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos.	30
3	Antecedentes en entidades del rubro ART o aseguradoras supervisadas por SRT/SSN	Se valorará la experiencia comprobable en implementaciones de sistemas de notificaciones digitales o equivalentes en entidades del rubro ART o aseguradoras bajo control de SRT/SSN.	15
4	Antecedentes en organismos oficiales nacionales o provinciales y/o empresas del sector privado	Se considerará la experiencia en desarrollos o implementaciones similares en organismos públicos y/o privados.	15

El I.A.P.S. se **reserva el derecho** de adjudicar a favor de la/s propuesta/s que considere responde en mejor medida a sus intereses, o rechazar todas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.

Artículo Séptimo. FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se efectuará en Pesos Argentinos mediante transferencia bancaria. Entre 15 a 20 días fecha facturación.

Artículo Octavo. VIGENCIA Y PLAZO DE LA CONTRATACION

La contratación entra en vigencia desde la suscripción del correspondiente contrato en virtud de la adjudicación del proceso licitatorio. La relación se extenderá durante el desarrollo de las prestaciones a cargo del proveedor, puntualmente la ejecución de los hitos 1 y 2. Una vez



acaecida la puesta en producción del sistema, el plazo de duración del servicio contratado será de doce (12) meses con opción de renovación en iguales condiciones o en el plazo que las partes estimen conveniente. El proveedor se compromete a continuar con la prestación del servicio durante el lapso que dure un nuevo proceso de adjudicación en caso de someter el presente servicio a un nuevo proceso de licitación pública.

Artículo Noveno. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución de las prestaciones del servicio estará condicionada a dos factores esenciales:

- 2) **Hito 1: Validación técnica por parte de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)**, conforme a lo establecido en la Resolución SRT N° 82/2020 y demás normativa aplicable.
- 2) **Hito 2: Integración efectiva de la herramienta a implementar con el CORE de sistemas de la contratante**, garantizando la conectividad necesaria para el inicio de la operatoria.

Se deja establecido que la **vigencia del contrato inicia con la firma**, conforme lo indicado en el Artículo 1, mientras que la **prestación efectiva del servicio** comenzará únicamente una vez cumplidas ambas condiciones.

En caso de que el oferente opte por la modalidad de hitos, el pago correspondiente a cada hito se realizará contra cumplimiento efectivo del mismo, previa verificación y aceptación por parte de la contratante.

Se deja expresamente establecido que la elección de la modalidad por hitos no genera derecho a indemnización ni compensación alguna en caso de demoras atribuibles a terceros (SRT o integración con CORE), ni por eventuales cancelaciones del proyecto por causas regulatorias o técnicas.

Artículo Décimo. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuarán conforme a la modalidad de cotización establecida en el Artículo Tercero del presente pliego. La liberación de cada desembolso estará sujeta a la verificación previa por parte de la Contratante del cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, lo que incluye:

- La ejecución satisfactoria de cada uno de los hitos contractuales definidos en el cronograma aprobado.
- La implementación efectiva de las prestaciones mensuales, cuando corresponda.



Asimismo, la Contratante se reserva el derecho de retener pagos en caso de incumplimiento parcial o total, hasta tanto se subsanen las observaciones formuladas. El oferente deberá presentar la documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de los hitos y/o la implementación mensual, conforme a los mecanismos de control previstos en el pliego.

Aclaraciones:

- Los pagos por hitos **no implican obligación de continuidad** si el servicio no puede implementarse por causas ajenas a la contratante.
- El oferente asume el **alea propio del proceso licitatorio**, reconociendo que los beneficios esperados están condicionados al cumplimiento de requisitos técnicos y validaciones externas.

Artículo Undécimo. RESPONSABILIDAD POR IMPLEMENTACIÓN

La empresa adjudicataria será responsable de garantizar que la solución tecnológica se implemente y mantenga actualizada conforme a los requisitos técnicos informados y posteriormente aprobados por la SRT. Cualquier incumplimiento podrá ser causal de rescisión contractual. Asimismo, el oferente acepta que en caso de que el organismo rechace en más de dos ocasiones la solución propuesta para dar cumplimiento al objeto del presente, ello será causal de extinción del contrato sin responsabilidad alguna para IAPS.-

Adicionalmente, la empresa proveedora deberá aceptar y trabajar sobre las modificaciones, ajustes o adecuaciones que resulten necesarias para la efectiva validación de la herramienta ante la SRT como así también con la correcta integración con nuestro Core de Sistema, conforme a los requerimientos técnicos y normativos que surjan durante el proceso. Dichas modificaciones deberán ser ejecutadas sin costo adicional para la contratante y en los plazos que se establezcan, garantizando la continuidad del proyecto.

Artículo Duodécimo. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El prestador deberá garantizar la confidencialidad, integridad y protección de los datos personales y sensibles involucrados en el servicio, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. Ello será evaluado por el área sistemas de IAPS, en caso de no estar cumplidos los recaudos al respecto se le dará la opción de solucionar el problema en el plazo no mayor de 30 días corridos. -

Artículo Decimotercero. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los plazos, condiciones técnicas, se podrán aplicar penalidades contractuales, incluyendo la suspensión de pagos, rescisión del contrato o exclusión de futuras contrataciones.



Artículo Decimocuarto. CONSULTAS y ACLARACIONES.

Podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos por escrito y hasta **los dos (2) días anteriores** a la fecha fijada para su apertura dirigiendo la misma al Área Compras y Contrataciones del I.A.P.S. y su Grupo Económico sito en Peatonal San Martín 918/56 Planta Baja – Paraná – Entre Ríos. Tel. 0343 – 44 20 138/139/140. Mail: compras@iapserseguros.seq.ar

ESPECIFICACIONES TECNICAS – OPERATIVAS

1. Objeto del Pliego particular

Establecer los requisitos técnicos y operativos para la contratación de servicios vinculados a la gestión de notificaciones electrónicas destinada a la comunicación con los trabajadores en el marco de los procedimientos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), conforme a la Resolución SRT N° 82/2020 y tomando como antecedente más reciente, la Disposición Conjunta 1/2025 de fecha 22/08/2025.

2. Alcance del Servicio

El servicio deberá contemplar la implementación de una solución que permita la emisión, recepción y trazabilidad de notificaciones electrónicas dirigidas a trabajadores y/o sus letrados patrocinantes, garantizando:

Voluntariedad de adhesión

Validación de identidad

Accesibilidad multiplataforma

Notificación y Recepción

Registro fehaciente de lectura y recepción

Plan de contingencia para casos no adheridos

3. Requisitos Técnicos y Operativos

Voluntariedad: Adhesión expresa del trabajador, con posibilidad de baja. Debe contemplarse un mecanismo para identificar casos no adheridos y activar el plan de contingencia.

Validación de Identidad: Proceso inicial mediante DNI y biometría (foto/video), prueba de vida y validaciones posteriores ante cambios de datos críticos.



Notificación y Recepción: Envío por canales como SMS, WhatsApp y correo electrónico, con acceso a bandeja personal. Registro de lectura y recepción con mecanismos que aseguren inalterabilidad.

Plan de Contingencia: En caso de que no se complete el alta digital, el sistema deberá permitir identificar el universo de casos pendientes y comunicar dicha información a la contratante. De esta manera, la contratante podrá proceder a realizar la notificación por medios físicos (por ejemplo, Carta Documento), asegurando la continuidad del proceso y el cumplimiento de los plazos establecidos.

Privacidad y Seguridad de Datos: Acceso restringido al emisor y receptor, cumpliendo con la normativa vigente. Encriptación de las comunicaciones e inalterabilidad de los datos.

4. Condiciones de Prestación

Trazabilidad de todas las comunicaciones.

Información previa a la SRT sobre cualquier modificación en la solución.

El sistema y los procesos asociados deberán garantizar la **posibilidad de auditoría en cualquier momento**, tanto por parte de la **Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)** como por parte de la **contratante**.

5. Vigencia y Supervisión

El servicio regirá desde la fecha mencionada en el art 8 “Vigencia y plazo de la Contratación” del presente pliego y estará sujeto a supervisión por la Gerencia Técnica y la Gerencia de Control Prestacional de la SRT.

ESPECIFICACIONES TECNICAS – SISTEMAS

1. Normativa y cumplimiento legal

El sistema debe reunir los requisitos técnicos y operativos necesarios para su presentación y posterior validación por parte de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en el marco de la Resolución 82/20.

Debe garantizar plena validez jurídica y valor probatorio de las notificaciones y firmas electrónicas.

2. Funcionalidades requeridas

Notificaciones electrónicas certificadas: Envío de notificaciones fehacientes por email, SMS, WhatsApp y otros canales, con acuse de recibo, trazabilidad y certificación de entrega y lectura.



Firma electrónica: Soporte para firma cualificada, avanzada y simple, incluyendo métodos biométricos, OTP (SMS, email, WhatsApp, voz).

Identificación digital: Validación remota de identidad mediante reconocimiento facial, prueba de vida, OCR de documentos (DNI, pasaporte, licencia de conducir), y grabación de video si es requerido.

Gestión de consentimientos: Registro y certificación de consentimientos informados, con tecnología blockchain o equivalente.

Custodia y acceso: Custodia notarial y acceso online a documentos, certificados y evidencias generadas en cada proceso.

3. Integración y usabilidad

API y Web Services: El sistema debe ser integrable mediante API con los sistemas internos del IAPSER, permitiendo emisión, consulta, descarga y notificaciones push en tiempo real.

Sin instalación de software: Accesible desde cualquier dispositivo (PC, móvil, tablet) sin necesidad de instalar aplicaciones específicas.

Soporte multicanal: Capacidad de enviar notificaciones y solicitudes de firma por email, SMS, WhatsApp y postal (si aplica).

4. Seguridad y certificaciones

Cumplimiento con los máximos estándares de seguridad de la información (ISO 27001 o superior).

Certificación y sellado de tiempo para cada evento relevante (envío, entrega, apertura, firma, rechazo, etc.).

Generación de DDJJ y certificados digitales para cada proceso (envío, entrega, apertura, aceptación/rechazo, firma, etc.).

5. Experiencia de usuario y soporte

Experiencia de usuario sencilla, ágil y amigable, sin requerir conocimientos técnicos avanzados.

Asistencia personalizada y soporte técnico para usuarios y administradores.

Adaptabilidad de los procesos a las necesidades específicas del IAPSER.

6. Sostenibilidad y eficiencia

El sistema debe contribuir al ahorro de papel, reducción de emisiones y optimización de recursos, alineado con criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza).



7. Reportes y auditoría:

Generación de reportes automáticos y trazabilidad completa para auditoría interna y externa, tanto para facturación de servicio como para análisis y monitoreo de gestión.

8. Almacenamiento, conservación y puesta a disposición de la información

La Contratista deberá garantizar, durante la vigencia del contrato y aun después de su finalización, la conservación, integridad y disponibilidad inmediata de toda la información, documentos y datos generados o cargados en la herramienta digital provista en el marco del presente contrato.

Finalizada la relación contractual, la Contratante deberá mantener pleno acceso a dicha información por un período no menor a diez (10) años contados desde la fecha de finalización del contrato, ya sea mediante acceso directo a la plataforma o a través de la entrega completa y actualizada de los respaldos digitales en formato abierto y reutilizable.

Asimismo, la Contratista se compromete a no eliminar, modificar ni restringir el acceso a los datos sin la conformidad expresa de la Contratante, debiendo garantizar su almacenamiento seguro y su puesta a disposición inmediata en caso de requerimiento.

Opcionales recomendados

Onboarding digital: Incorporación de procesos de alta de clientes y validación de identidad 100% digital.

Gestión de consentimientos y contratos: Firma y certificación de contratos, mandatos, consentimientos y otros documentos legales.